

SUBVENCIÓN: Subvención establecimiento de sistemas agroforestales  
 Asunto: Pago a cuenta de subvención

En relación con las subvenciones concedidas mediante resolución del director general de Gestión Forestal, Caza y Pesca, de fecha 8 de noviembre de 2024, al amparo del **Decreto 113/2022, de 31 de agosto**, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 227 de 25 de noviembre de 2022), le informamos que, conforme al artículo 31 del referido decreto, **puede solicitar el pago a cuenta** de la subvención, siempre que:

- Haya ejecutado al menos el 30 % del importe total de la subvención concedida.
- Se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Sea titular en el Registro de Explotaciones Agrarias de las parcelas/recintos incluidos en la solicitud.
- Esté dado de alta en el Subsistema de Terceros integrado en ALCÁNTARA.

Hay que indicar que según el artículo 31, los pagos a cuenta están exentos de presentación de garantías. El crédito presupuestario está disponible en 2025, ejercicio en el que se pueden efectuar estos pagos a cuenta. Para ello, deberá presentar la correspondiente **declaración responsable**, conforme al modelo establecido en el Anexo XI del Decreto 113/2022, indicando las unidades efectivamente ejecutadas hasta la fecha de su solicitud de pago a cuenta.

Los documentos necesarios:

-Declaración responsable Anexo XI del Decreto 113/2022.

- En su caso; documentos de cesión y certificaciones de estar al corriente, si no se ha dado su autorización para las consultas.

Forma de presentación de la documentación pagos a cuenta: En el registro oficial de entrada de documentos de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre.

Rogamos remita dicha documentación a la mayor brevedad posible para iniciar la tramitación del pago a cuenta, que deberá realizarse **antes del 15 de noviembre de 2025**. Así mismo, le recordamos que los beneficiarios que hayan terminado el 100% de los trabajos deben solicitar la certificación final y su posterior pago mediante la plataforma ARADO.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

**El jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal**  
 (fecha y firma electrónica)

<b>Csv:</b>	FDJEX9GTX6LN7GM2D35FSDGSUKP5KB	<b>Fecha</b>	09/10/2025 14:33:32
<b>Firmado Por</b>	JULIO GRUESO LOPEZ - J. Serv. Ordenacion Y Gestion Forestal		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

